



Juan Alvarez y Luis Garcia x
 Martin Chico, x ~~Ante~~
 Jose Lopez x Pasqual Benito Romex
 Juan Lopez x
 Juan ~~not~~ ~~times~~

Devoto y el Ayuntamiento de esta villa de Lejuni reunido el día
 de hoy diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y seis
 y concurrido de los señores D. Ant. Luis de la Cruz y don M. L. de
 D.º Presid.º, D. de D.º Alderamos D.º de M.º, D.º de
 M.º y forense D.º, D.º Juan: Taja Reg.º primero, D.º de
 so D.º y.º Conde D.º del Conde, D.º Martin Gillo Reg.º
 tano, D.º J.º J.º Reg.º quinto, D.º Fernando M.º
 Oliba Reg.º sexto, y D.º Joaquin de la Cruz Reg.º septimo,
 vio el anterior memorial y en su intely.º atendiendo
 a que estos interesados ablan del repartim.º correspondiente
 de ante al año pasado de mil ochocientos treinta y seis
 es ya que por una parte las Tarifas solo se han
 Molinos y artefactos sin hacer mención de Molinos
 por un arrendatario de ellos, sin embargo a que uno
 y otros exercen industria que precisamente debe ser

